



Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

**Expte. N° 44.234.-
SANTA FE, 27 de agosto de 2007.-**

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la propuesta elevada por Secretaría Académica de modificación del Plan de Estudios de la carrera enmarcada en el Programa de Oferta Profesional Técnica de Pregrado a Término (PROCAT) de Técnico en Informática Aplicada a la Gráfica y Animación Digital de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas,

ATENTO al informe producido por Secretaría Académica, y

CONSIDERANDO el despacho realizado por la Comisión de Enseñanza

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HÍDRICAS
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución CD N° 334/05 de fecha 31 de octubre de 2005, por la cual se propone al H. Consejo Superior las modificaciones al Plan de Estudios de la carrera enmarcada en el Programa de Oferta Profesional Técnica de Pregrado a Término (PROCAT) de Técnico en Informática Aplicada a la Gráfica y Animación Digital de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, a partir del año Académico 2006.-

ARTÍCULO 2°.- Proponer al Honorable Consejo Superior, las modificaciones al Plan de Estudios de la carrera enmarcada en el Programa de Oferta Profesional Técnica de Pregrado a Término (PROCAT) de Técnico en Informática Aplicada a la Gráfica y Animación Digital de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Ciencia y Técnica, Secretaría de Extensión, Secretaría de Coordinación, Directora de Posgrado, Directores de Departamentos y Jefes de Áreas, Coordinador de los PROCATs de la FICH, Responsable Académico de la Carrera, Departamento de Alumnado y Bedelía. Elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 303 / 07.-

Fdo) Ing. Mario Isaac SCHREIDER – Decano
Srta. María Cristina VILLORDO – Secretaria Administrativa